

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34248 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número de concurso 633/2008, se ha dictado en fecha 18-09-2014, auto de conclusión con el siguiente literal;

Dispongo la conclusión del concurso n.º 633/2008 en el que es concursado G. TOWER SAEZ, S.L., por inexistencia de bienes y derechos para hacer frente a las obligaciones y de conformidad con el artículo 178.3 se acuerda la extinción de la mercantil G. TOWER SAEZ, S.L., con CIF B-73171605 y la cancelación de la inscripción de la mercantil concursada, en los registros públicos que corresponda. Y aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Murcia, 22 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140047808-1